



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Servicio

Documento de compromiso del doctorando

Área De Gestión Académica

SR-000110

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Continuo
Título para el ciudadano	Documento de compromiso del doctorando
Descripción para el ciudadano	Firma y presentación del Documento de Compromiso, donde se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado.
Unidad organizativa responsable	Área De Gestión Académica
Unidad gestora del trámite	Escuela Internacional de Doctorado y Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">Estudiantes universitarios (estudios oficiales)

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">Educación y formación
Clases de trámite	Servicio

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- Una vez admitido y matriculado el estudiante en un Programa de Doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, debe tener asignado tutor/a y director/es.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">ElectrónicoPresencial				
Portal, sede o subsede	Portal web de Doctorado de la Universidad de Murcia				
Enlace web del trámite	https://doctorado.um.es				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">Cuenta UM				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none">Firma con cuenta UMCertificado electrónico				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acceso a aplicación doctorado web</td><td>https://doctorado.um.es/doctorado/login.seam</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Acceso a aplicación doctorado web	https://doctorado.um.es/doctorado/login.seam
Título	Enlace web				
Acceso a aplicación doctorado web	https://doctorado.um.es/doctorado/login.seam				

4.- Descripción del trámite

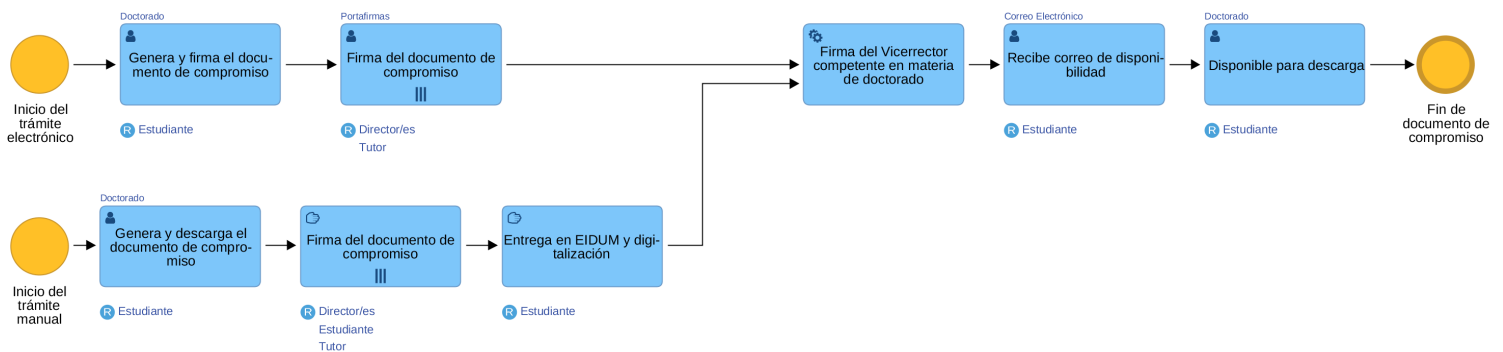
Forma de inicio	Obligatorio telemático
Descripción	El trámite se puede iniciar cuando el doctorando tiene asignado tutor/a y director/

es en el Portal Web de Doctorado de la Universidad de Murcia. El doctorando accede a su sitio y podrá iniciar el trámite de firma electrónica del Documento de Compromiso. El documento se incorpora al circuito de firma electrónica y deberá ser firmado por este orden: doctorando, tutor/a, director/es. Se incorpora el sello electrónico del Vicerrector competente y se archiva el documento en el expediente del doctorando.

Alternativamente, si alguno de los firmantes (tutor o director/es) no tiene cuenta UM, puede descargar el Documento de Compromiso. Se firmará, de forma manuscrita, por este orden: doctorando, tutor/a, director/es. Una vez firmado se deberá presentar en la Escuela Internacional de Doctorado donde se digitaliza, se le incorpora el sello electrónico del Vicerrector competente y se archiva el documento en el expediente del doctorando.

Finalmente, el doctorando recibe una comunicación de aviso sobre la disponibilidad del documento en el Portal Web.

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	● De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	10 días hábiles
Efectos del silencio	Negativo
Notificación de final del trámite	Comunicaciones electrónicas
Fin vía administrativa	No
Recursos en vía administrativa	Según procedimiento
Normativa	Rango: Resolución Número de disposición: SG-9/2018

	<p>Título: Resolución SG-9/2018 del Secretario General por la que se dictan instrucciones en relación con el trámite de emisión y cumplimentación del documento de compromiso de estudios de Doctorado</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/resolucion-sg-9-2018-del-secretario-general-por-la-que-se-dictan-instrucciones-en-relacion-con-el-tramite-de/pdf/16519.pdf</p> <p>Rango: Real Decreto</p> <p>Número de disposición: 99/2011</p> <p>Título: Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.</p> <p>URL: https://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2541.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: R-310/2015</p> <p>Título: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-310/2015), de 15 de mayo, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la modificación del Reglamento de Doctorado.</p> <p>URL: https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=731089</p>
--	--